

REGLAMENTO

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL

Tasa 0% con Tarjeta Monge en artículos seleccionados PDV

ORGANIZADOR Y PATROCINADORES

- 1) Organizador: La empresa **FINANCIERA MONGE S.A** cédula jurídica 3-101-591259, a nombre Grupo Monge es la organizadora de la promoción, así como de su mecánica, publicidad y los derechos de autor que se deriven o se llegasen a derivar, por lo tanto, es la única responsable ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones al teléfono: 4800-4500.
- 2) La promoción se inicia a partir del **8 de noviembre del 2023 y finaliza el 30 de noviembre del 2023** inclusive.
- 3) EL ORGANIZADOR puede extender la promoción más allá del plazo establecido en esta cláusula, esta extensión se dará a conocer a través de la publicación de una modificación, adición o aclaración al reglamento.
- 4) La promoción está dirigida únicamente a tarjetahabientes que se encuentren al día con sus cuentas de Tarjeta Monge
- 5) En adelante cuando se diga “*el reglamento*”, se refiere a este documento y cuando indique “*la promoción*” se refiere a la actividad aquí regulada.
- 6) La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. La participación de los menores de edad no está autorizada.

FORMA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

- 7) Todos los interesados (as) en participar en la promoción deberán tener conocimiento del Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el disfrute de la promoción, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este reglamento en cuanto a la promoción y su disfrute. Por lo anterior Financiera Monge no se hace responsable del no conocimiento del mismo.

MECÁNICA

La promoción que se regula mediante el presente reglamento consistirá en lo siguiente:

- 8) El cliente podrá efectuar sus compras de Artículos Seleccionados, en TIENDAS FORMATO MONGE, VERDUGO, CASA CASA Y FERIAS, pagando a través de una Tarjeta Monge para que aplique a la presente

promoción. Con el beneficio que, al realizar la compra, el monto total a financiar por el ORGANIZADOR será cancelado por el cliente mediante cuotas mensuales, iguales y consecutivas que deberá cancelar a 12 o 24 meses según elección del tarjetahabiente, con una tasa de interés anual de 0% transformable, es decir en caso de incumplir con el pago de las cuotas establecidas pasa a financiarse a la tasa nominal establecida para la Tarjeta Monge. El pago de las cuotas deberá ser realizado en las fechas de pago establecidas en el propio contrato de Tarjeta de Monge y se verán reflejadas en el estado de cuenta de cada corte.

- 9) Para hacer efectivo el traslado de la compra a Tasa 0% es requerido que el tarjetahabiente complete el formulario del siguiente link <https://forms.gle/Qq59GDWLFmtwWkPQ9> para que el ORGANIZADOR pueda aplicar en firme la solicitud.
- 10) Solo participan tarjetahabientes portadores de una Tarjeta de crédito Monge.
- 11) La presente promoción será por tiempo limitado, iniciará el 08 de noviembre del 2023 y finalizará el 30 de noviembre del 2023. De modo que sólo aplica para aquellos tarjetahabientes que durante esa fecha adquieran Artículos seleccionados mediante el financiamiento de la Tarjeta Monge.
- 12) Así mismo el plazo de financiamiento ofrecido por el Organizador será de 12 y 24 meses.
- 13) Los beneficios de esta promoción aplicarán únicamente sobre aquellos productos claramente identificados con la promoción con su precio colilla. No aplica sobre otras promociones.
- 14) Todo tema relacionado con la garantía del bien adquirido, así como el servicio técnico deberán ser coordinados entre el consumidor y el punto de venta donde adquirió el artículo, siendo que el Organizador no asume ninguna responsabilidad u obligación sobre estos aspectos frente al cliente, y el cliente está claro y acepta que el obligado a pagarle al ORGANIZADOR es el cliente directamente, y que en caso de haber pagado intereses de cualquier tipo o cargos asociados al crédito éstos no son reembolsables por parte del ORGANIZADOR si se llegare a anular (o si se dan efectos similares) la compra del bien.
- 15) Si después de haber aplicado los beneficios de la presente promoción, el tarjetahabiente incurre en cualquier atraso en el pago de las cuotas, perderá el beneficio de Tasa 0% y se le generarán los cargos de intereses corrientes, intereses por mora y gestiones de cobro según corresponda.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- 25) En la comunicación aparecen frases como “*APLICAN RESTRICCIONES*”, en señal de que la participación de las interesadas, así como la actividad, así como los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento o la publicidad.
- 26) Cualquier asunto que se presente en la promoción y que no esté previsto en el reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- 27) Este reglamento estará accesible en la página de Financiera Monge www.financieramonge.com sección Transparencia.
- 28) El ORGANIZADOR es responsable únicamente del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. El cliente será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al ORGANIZADOR, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja, directa o indirectamente, como consecuencia del bien adquirido con la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del beneficio.

- 29) El ORGANIZADOR no responderá por cualquier daño, pérdida o los que puedan ocurrir por el uso y disfrute de los beneficios adquiridos con esta promoción. La responsabilidad del ORGANIZADOR culmina con la acreditación del beneficio con las características establecidas en este reglamento, no garantiza que el beneficio servirá para un fin específico o cumplirá un propósito o uso determinado.
- 30) El organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o irregularidades de cualquier tipo ocasionadas por los participantes o por terceros que afecten los intereses y la imagen de las marcas involucradas. En tal caso, la única responsabilidad de la organizadora será comunicar la suspensión por los mismos medios en que se ha divulgado la promoción. De igual manera, la organizadora podrá descalificar a cualquiera de los participantes que cause menoscabo a la promoción o a las marcas involucradas, sin que esto implique ninguna responsabilidad para la organizadora. La suspensión de la promoción también podrá acordarse si se presenta una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora o las marcas patrocinadoras, en tal caso simplemente comunicará al público la suspensión.
- 31) El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del concurso. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la actividad cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- 32) Los participantes autorizan expresamente al organizador, empresas relacionadas y socios comerciales para que los datos de su titularidad que han quedado registrados con motivo de su participación en esta promoción puedan ser utilizados para el envío de información sobre sus productos, promociones u ofertas, lo cual podrá hacer por los medios telemáticos a su alcance, en el presente o en el futuro. Si el participante no deseara continuar recibiendo tales comunicaciones podrá indicarlo expresamente y por escrito al organizador.

RECLAMOS

- 33) Cualquier duda o reclamo sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico de Servicio al Cliente de Tarjeta Monge 4800-4500. Sin que la respuesta implique en ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento o una dispensa de su cumplimiento.